

Respuesta al cuestionario formulado por la UNESCO “Hacia una declaración sobre normas universales en materia de bioética”



Comité Nacional de Ética
en la Ciencia y la Tecnología

Ingreso

Febrero de 2004

Origen

Dirección de Organismos Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Aprobación

22 de marzo de 2004

ref. DIOIN - N°: Cop.42/04

En su reunión del 22 de marzo del corriente el Comité de Ética aprobó las recomendaciones que se transcriben más abajo después de analizar los documentos adjuntos a la nota de la Referencia, dirigida a la Comisión Nacional de Bioética, relacionados con el pedido efectuado según nota SHS/EST/04/029 y anexos (cuestionario y ficha técnica) del Presidente del Comité Internacional de Bioética (CIB), Michele S. Jean, y del Director de la División de Ética de la Ciencia y la Tecnología de la UNESCO, Henk ten Have.

El Comité de Ética en la Ciencia y la Tecnología (CECTE) considera oportuno mencionar que se trata de una entidad nacional dedicada al estudio y elaboración de recomendaciones desde la perspectiva de la ética de la investigación aplicada a todos los campos de la investigación en ciencias e ingenierías, incluyendo aquellos vinculados con las ciencias de la vida que también son estudiados por los comités de bioética.

Los documentos recibidos por el Comité incluyen, como se anuncia en las notas, dos partes claramente diferenciadas; en la primera se presenta la argumentación que respaldaría una Declaración de la UNESCO sobre normas universales en materia de Bioética; la segunda contiene un cuestionario temático que dicho organismo asumió como mecanismo idóneo para relevar la opinión de los países miembros a fin de redactar la mencionada Declaración.

Los integrantes del Comité examinaron ambas cuestiones y llegaron a las siguientes conclusiones:

a) la necesidad y la oportunidad de una Declaración de tal carácter parecen indiscutibles, no sólo porque mediante el mencionado instrumento la UNESCO no haría más que ordenar un campo de gran trascendencia científica, en el que en la actualidad prolifera una variedad de principios propios y particulares de cada uno de los múltiples Comités de Bioética existentes, sino también porque permitiría dar "un encuadre ético a las ciencias de la vida que sería reconocido y aplicado por todos los países miembros". Este intento de extender el campo de aplicación de la dimensión ética en las prácticas de investigación y en la aplicación de sus resultados, constituye un desafío que, a juicio del CECTE, no debería ser soslayado. En consecuencia, los integrantes del CECTE consideran positivamente la iniciativa y sugieren que los organismos correspondientes del Estado argentino presten su apoyo al proyecto de "Declaración sobre normas universales en materia de bioética".

b) El mecanismo de consulta, en cambio, ha sido considerado por todos los integrantes del CECTE como inapropiado, en forma independiente de que los tópicos objetos de consulta podrían obviamente estar incluidos en dicha Declaración. Además de las críticas conceptuales y metodológicas que merecen las encuestas de opinión en general, el sistema de relevamiento elegido, tipo "*múltiple choice*", no sólo tiene un carácter primario, que no corresponde a asuntos de tal envergadura, sino que obligaría a debates cuyo resultado sería, tan sólo, expresión de mayorías por el "sí" o por el "no" en delicadas cuestiones de ética científica que requieren ser tratadas en forma argumentativa, mediante los calificados mecanismos de discusión y deliberación cuyos resultados no pueden expresarse en una fórmula binaria.

Por tal razón, el CECTE considera que no puede responder a este aspecto del pedido de la UNESCO, sugiere además que se informe que la metodología seguida no es la adecuada, y propone como acción más sustancial y consistente el que la UNESCO prepare un borrador de Declaración que, sometido a consideración y debate de los organismos competentes de los países miembros, daría lugar a un texto definitivo de Declaración más elaborado y, por lo tanto, mejor comprendido e internalizado.



Respuesta al cuestionario formulado por la UNESCO "Hacia una declaración
sobre normas universales en materia de bioética"

El Comité de Ética en la Ciencia y la Tecnología reitera a la Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto sus más atentos saludos.